



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE JALISCO

ADJUDICACIONES DIRECTAS

| Adjudicación | Fecha de adjudicación | Partida presupuestal | Razón social | Propuesta enviada | Motivación y fundamentación | Propuesta 1 | Propuesta 2 | Cotización adjudicada | Número, nombre, nomenclatura que identifique al contrato | Fecha de contrato | Monto del contrato | Día de entrega | Mecanismos de vigilancia / supervisión | Avance financiero | Avance físico | Finiquito | Convenio de terminación | Observaciones |
|--|-----------------------|--|---|-------------------|---|---------------|------------------------|-----------------------|--|-------------------|--------------------|--------------------------|--|-------------------|---------------|------------------------------|-----------------------------------|---|
| No se realizaron adjudicaciones directas durante Enero 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AD-01-SESAJ-RF2023 | 10/02/2023 | 3331 (Servicios de Consultoría Administrativa e Informática) | Aplicaciones y Servicios de Información Empresas, S. C. | \$ 321,552.00 | 1. Con la finalidad de dar atención a la necesidad que representa a este Organismo a través de la Coordinación Administrativa, y de acuerdo a lo mencionado en los puntos IV y V del apartado de antecedentes, y en cumplimiento con las disposiciones anteriores, acorda a lo establecido en el 24 numeral, fracción X, artículo 73, numeral 1 fracción I y artículo 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Engajaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 99 del Reglamento de la Ley y artículos 53 fracción II y 54 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Engajación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, prevén como causa de excepción a la licitación pública, que "No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado, solo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicita". | \$ 321,552.00 | No hubo más propuestas | \$ 321,552.00 | CONTRATO-SESAJ-RM0002/2023 | 17/02/2023 | \$ 321,552.00 | 01/02/2023 | El área requeriente dará cumplimiento a lo establecido en el contrato | 46% | 60% | No se ha realizado finiquito | No existe convenio de terminación | Se realiza proceso de adjudicación directa conforme lo establecido en el 24 numeral, fracción X, artículo 73, numeral 1 fracción I y artículo 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Engajaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 99 del Reglamento de la Ley y artículos 53 fracción II y 54 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Engajación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, prevén como causa de excepción a la licitación pública, que "No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado, solo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicita". |
| AD-02-SESAJ-DTP0023 | 28/02/2023 | 3141 (Servicio de telefonía tradicional) | Telefonos de México S.A.B de C.V. | \$ 81,200.00 | 1. Con la finalidad de dar respuesta a la necesidad que representa a este Organismo a través de la Dirección de Tecnologías y Plataformas y de acuerdo a lo mencionado en los puntos IV, V y VI del apartado de antecedentes, y en cumplimiento con las disposiciones anteriores, acorda a lo establecido en el artículo 72 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Engajaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 52 fracción IX, 53 fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Engajación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, que prevén como causa de excepción a la licitación pública, que se haya declarado desierta una licitación en dos o más ocasiones, hecho que, quedó expuesto en los antecedentes de este documento y que justifica llevarlo a cabo, mediante la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA. | \$ 81,200.00 | \$ 188,882.40 | \$ 81,200.00 | CONTRATO-SESAJ-RM0005/2023 | 01/03/2023 | \$ 81,200.00 | 01/03/2028 | El área requeriente dará cumplimiento a lo establecido en el contrato | 39% | 50% | No se ha realizado finiquito | No existe convenio de terminación | Acorda a lo establecido en el artículo 72 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Engajaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 52 fracción IX, 53 fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Engajación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, que prevén como causa de excepción a la licitación pública, que se haya declarado desierta una licitación en dos o más ocasiones, hecho que, quedó expuesto en los antecedentes de este documento y que justifica llevarlo a cabo, mediante la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| No se realizaron adjudicaciones directas durante Marzo 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No se realizaron adjudicaciones directas durante Abril 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AD-03-SESAJ-CA0023 | 26/05/2023 | 2111 (Materiales, útiles y equipos menores de oficina) | Taquepaque Escobar S.A de C.V. | \$ 3,731.50 | 1. Con la finalidad de dar respuesta a la necesidad que representa a este Organismo a través de la Coordinación de Administración y de acuerdo a lo mencionado en los puntos IV, V y VI del apartado de antecedentes, y en cumplimiento con las disposiciones anteriores, acorda a lo establecido en el artículo 72 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Engajaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 52 fracción IX, 53 fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Engajación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, que prevén como causa de excepción a la licitación pública, que se haya declarado desierta una licitación en dos o más ocasiones, hecho que, quedó expuesto en los antecedentes de este documento y que justifica llevarlo a cabo, mediante la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA. | \$ 25,568.72 | \$ 25,568.72 | \$ 3,731.50 | O.C. 01-00018 | 09/06/2023 | \$ 3,731.50 | 13/06/2023 al 23/06/2023 | El área requeriente dará cumplimiento a lo establecido en la orden de compra | 100% | 100% | No se ha realizado finiquito | No existe convenio de terminación | Acorda a lo establecido en el artículo 72 fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Engajaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 52 fracción IX, 53 fracción I, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Engajación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, que prevén como causa de excepción a la licitación pública, que se haya declarado desierta una licitación en dos o más ocasiones, hecho que, quedó expuesto en los antecedentes de este documento y que justifica llevarlo a cabo, mediante la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| | | | Jose David Guerrero Escamilla | \$ 18,221.28 | | \$ 23,356.21 | \$ 23,356.21 | \$ 18,221.28 | O.C. 01-00017 | 09/06/2023 | \$ 18,221.28 | | | 100% | 100% | | | |
| | | | Organización Papetera Omega S.A. DE C.V. | \$ 1,267.30 | | \$ 34,256.94 | \$ 34,256.94 | \$ 1,267.30 | O.C. 01-00019 | 09/06/2023 | \$ 1,267.30 | | | 100% | 100% | | | |
| No se realizaron adjudicaciones directas durante Junio 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No se realizaron adjudicaciones directas durante Julio 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |